

Hoy veinte y tres de Mayo. Dijo: Vista la sup. del Sr. Intend.
 fha. tres de Mayo para que el Ayuntamiento remita perso-
 na competente para que autorizada para el ayuntamiento
 de la N. de Aguas y Llamas concurra al pre-
 sente año, a las once y sus facultades a D. Cristobal
 del Peñero y su hijo vecino de la Ciudad de Aguas.
 Segun se pide en concejunte de Mayo. al fin que se propo-
 ne

Al mismo tiempo se vio un oficio del Sr. Gobernador Cibil fha.
 quince del actual con que segun indica en el mismo remite en ple-
 go cerrado la certificacion expedida por su Nro. que acredita el nom-
 bramiento hecho de concejales para el año entrante de ochocientos
 treinta y cinco, previniendo q. con arreglo al art. octavo de la
 N. de Intencion de catorce de Mayo de ochocientos treinta
 y tres, no se abra hasta el dia veinte y ocho de Mayo: fha.
 cerrado, y se remite esta Corporacion en dicho dia p. su devocion
 plim. y de una q. correspondan. Mi laborio y firmen heral.
 de q. se conyone de que doy fe.

Antonio Chino
 de Guzman

Antonio Mai.
 Lorenzo

Cristobal de Rojas

Agonario de la Fuente

Alonso Martinez

Juan de Pareda
 Guzman

Antonio

Alfonso Lopez

Nota: Vista de hoy veinte y tres de Mayo. Dijo: Vista la sup. del Sr. Intend.
 al Sr. Intend. previniendo que su concejunte habra autorizado para
 el ayuntamiento de Aguas a D. Cristobal del Peñero y su hijo

Duxto y Remite el Ayuntamiento N. de esta Villa de Celaya

